


Informe de Ejecución Cto 089-2023 / Septiembre

Desde Jairo Andres Rivera Henker <jarivera@saesas.gov.co>

Fecha Mar 09/09/2025 8:16

Para Simon Gómez Azza <sgomezazza@gmail.com>

CC Jose Luis Leon Alvarez <joleon@saesas.gov.co>; Ana Maria Montoya Uribe <amontoya@saesas.gov.co>;
Minerva Moscoso Pinzon <mmoscoso@saesas.gov.co>

 5 archivos adjuntos (864 KB)

1. Relatoria_Acta reu 05_09_2024.pdf; 2. Relatoria_Acta reu 14_09_2024.pdf; 3. Relatoria_Acta reu 11_09_2024.pdf; 4. Relatoria_Acta reu 20_09_2024.pdf; 11. Informe Mazzucato Sept.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le informo que una vez revisado su informe de ejecución de contrato y las correspondientes evidencias del mes de septiembre de 2024, las cuales fueron enviadas por usted el 29 de agosto de 2025, no es viable aprobar su informe ni su cuenta de cobro, hasta que realice los ajustes a todos los comentarios y observaciones incorporados en las siguientes evidencias:

1) Relatoría a la reunión del Consejo Interétnico e Intercultural del Norte del Cauca, realizada el 5 de septiembre de 2024.

- En el título "Desarrollo de la jornada" no se precisan cuáles fueron las reuniones previas y los compromisos derivados de la misma. Es necesario que informe que sucedió con los compromisos fijados en agosto, estos fueron: **(i)** Gestionar la articulación con entidades de apoyo técnico (Universidad del Cauca, FAO, ONU) y **(ii)** Coordinar insumos técnicos para avanzar en la figura jurídica idónea para la asignación definitiva de Galicia con apoyo de la Dirección Territorial del Sur.
- Es necesario que se pronuncie sobre la proyección para el mes de septiembre, la cual fue informada en su relatoría del mes de agosto, estas fueron: **(i)** Propuesta de hoja de ruta de actuaciones interinstitucionales requeridas para para la adjudicación del predio Galicia; y **(ii)** Acompañamiento a la Iniciación de la fase de alistamiento para el predio Hato Nuevo en San Pedro, y otras pretensiones territoriales en articulación con la organización ANUC
- En el título "Desarrollo de la jornada" determine concretamente cuáles fueron los avances, por favor enlistarlos e identificarlos concretamente
- En el título "Desarrollo de la jornada" describa ¿Cuál fue la ruta de formalización y las posibles figuras jurídicas tratadas para la destinación definitiva? Igualmente, precise: ¿Cuáles fueron los predios en cabeza de la ANT y SAE que fueron revisados y analizados? Identifíquelos, individualícelos y referéncielos
- En el título "Desarrollo de la jornada" describa ¿En qué consiste la propuesta de la Casa de las Mujeres? ¿Cuáles son sus objetivos y a quienes van dirigidos?

2) Relatoría de la Reunión del Proyecto Laboratorio de Paz en predio de Buenos Aires Cauca, realizada el 14 de septiembre de 2024.

- En el título "DESARROLLO" no se describen cuáles fueron las verificaciones realizadas a los compromisos adquiridos en la reunión de agosto, ni se precisan cuales fueron dichos compromisos. Por favor incluirlos.
- Describir las acciones realizadas por el contratista, frente a los compromisos a cargo de la SAE en el Informe de Seguimiento Estratégico Proyecto Predio Granja Salomé Cauca – “Laboratorio de Paz” del mes de agosto, estos fueron: (i) Seguimiento técnico al Proyecto PIDAR, Apoyo a la formalización jurídica de la operación y (ii) articulación con entidades sectoriales (MinVivienda, Energía, Agricultura, SENA, UIAP).
- Precisar cuáles fueron las acciones de articulación técnica y política que realizó el contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas en su contrato

3) Relatoría de la Reunión proyecto creación de valor público con Mariana Mazzucato, realizada el 11 de septiembre de 2025.

- El título de Desarrollo de la relatoría, no incluyó cuál fue la discusión conceptual sobre la administración social de activos incautados como experiencia de democratización y generación de valor público, social y ambiental, solamente se desarrolló el punto 1 del orden del día, esto es, la validación de los aportes preliminares SAE al documento de recomendaciones sobre valor público en el Estado Colombia.
- Tampoco se precisó ni explicó el punto 3 de la definición de ruta para la consolidación de los aportes al documento final para ser presentado en el COP 16 -Cali, octubre 2024. Por consiguiente, incluir, desarrollar, describir y explicar el punto 2 y 3 del orden del día en el título "DESARROLLO" de la relatoría.
- Adjuntar el documento técnico que fue entregado el 24 de septiembre de 2024 a la coordinación de la presidencia como evidencia de lo expuesto en el título "Desarrollo" de su relatoría.

4) Relatoría de la Reunión Interinstitucional Proyecto: Consejo Interétnico e Intercultural del Norte del Cauca, realizada el 20 de septiembre de 2024.

- ¿Cuáles son las tensiones entre organizaciones sociales y comunidades del territorio que generó la propuesta de articulación en la gobernanza interétnica? Por favor explicarlo.
- ¿En qué consistió la articulación del proceso de gobernanza interétnica propuesto por la SAE? por favor explicarlo.
- ¿Cuáles fueron esas acciones concretas para avanzar hacia un cronograma conjunto de compra predial por parte de la ANT? Por favor enlistarlas e identificarlas.
- ¿Cuál fue ese cronograma preliminar de revisión técnica de folios? por favor incluirlo

5) Informe de Seguimiento Proyecto: Proyecto de Consultoría Internacional con el Instituto de Propósito Público (IIPP) de University College London Liderado por Mariana Mazzucato.

- De acuerdo con la Resolución 300 de 2024 es la Dirección de Proyectos, corregir el nombre

Del mismo modo, le solicito atentamente que revise detenidamente los anteriores 5 documentos adjuntos al presente correo electrónico, donde se precisan todas las correcciones requeridas por esta supervisión, toda vez que las anteriores observaciones son a título de ejemplo y se formularon otras que no se encuentran mencionadas.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que esta es la tercera revisión que se realiza a su informe de ejecución y las evidencias, se le otorga un plazo máximo de 5 días hábiles, es decir, hasta el próximo 16 de septiembre para que realice los ajustes solicitados a las referidas 5 evidencias, so pena de iniciar el correspondiente proceso de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria estipulada en la cláusula 17 del contrato 089 de 2023.

Cordialmente,
Jairo Andrés Rivera Henker

Jairo Andres Rivera Henker
Dirección de Proyectos
jarivera@saesas.gov.co
Tel: 6017431444 Ext:
Carrera 7 # 32-16 Bogotá D.C.
www.saesas.gov.co



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, si usted no es el destinatario, por favor ignore el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.